



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN CSU N° 184/2025

ACTA N° 43/2025

QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO - VERSIÓN 4 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 11 de noviembre del 2025

VISTO: El Memorando MECIP N° 042/2025, presentado en fecha 10 de noviembre del 2025 según Exp. N° 1372/2025, por la Dirección de Control Interno, a través del cual eleva la solicitud de aprobación de la actualización de la Política de Control Interno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú, para su estudio, consideración y eventual aprobación.

El Acta N° 43/2025, de fecha 11 de noviembre del 2025, en el cual se trató este tema.

La Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

La Resolución CSU N° 048/2012, de fecha 6 de julio del 2012 "Por la cual se modifican artículos y se actualiza el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú".

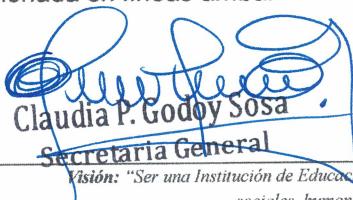
La Resolución CSU N° 123/2021, de fecha 02 de noviembre 2021 "Que aprueba la Versión 3 de la Política de Control Interno de la Universidad Nacional de Caaguazú".

CONSIDERANDO: La imperiosa necesidad de aprobar la actualización de la Política de Control Interno de la Universidad Nacional de Caaguazú, teniendo en cuenta que es un Elemento del Componente de Ambiente de Control que se establece para proporcionar puntos de referencias para dirigir la institución hacia el logro de su misión, visión y sus objetivos.

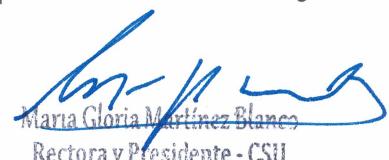
Que, la presente Política de Control Interno se pronuncia para facilitar la aplicación de las "Guías para implementación de Sistemas de Control Interno", emitido por la Contraloría General de la República.

Que, el Consejo Superior Universitario se constituyó en Comisión de Asuntos Legales y Reglamentarios, para considerar la propuesta elevada. Del análisis realizado, se pudo colegir, que la misma responde a las normativas y requisitos mínimos vigentes en el MECIP, lo cual posibilitará cumplir con las recomendaciones pertinentes; por otro lado, el presente documento no contraría en ninguno de sus articulados de la Ley 3385/2007 y nuestro Reglamento General de la UNCA, por lo que se sugirió aprobar la propuesta de actualización de la Política de Control Interno de la Universidad Nacional de Caaguazú – Versión 4.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 11 de noviembre del 2025, se trató la solicitud presentada por la Dirección de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú. Esta solicitud fue puesta a consideración del cuerpo colegiado que, tras el estudio y la consideración de los documentos presentados, resolvió por unanimidad aprobarla conforme a la sugerencia mencionada en líneas arriba.


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




María Gloria Martínez Blanes
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyutí - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 2

RESOLUCIÓN CSU N° 184/2025

ACTA N° 43/2025

QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO - VERSIÓN 4 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Que, la Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con Sede en Coronel Oviedo", establece en el Art. 14, De las Atribuciones y Deberes del Consejo Superior Universitario, en su Inc. a) "ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria", en concordancia con el Inc. k) "Aprobar los ... reglamentos internos propuestos..." que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundado en el considerando precedente,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
RESUELVE:**

Art. 1º) APROBAR la Actualización de la Política de Control Interno - Versión 4 de la Universidad Nacional de Caaguazú, la cual queda de la siguiente forma:

"La Universidad Nacional de Caaguazú está comprometida a garantizar el cumplimiento de la misión, visión y los objetivos institucionales, promoviendo de manera permanente por parte de toda la comunidad educativa la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo, basado en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP: 2015 y los estándares exigidos por otros entes reguladores".

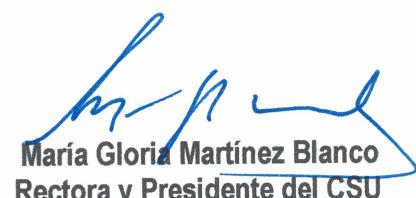
Para el establecimiento, mantenimiento y revisión de los principios de control institucional, la UNCA adopta como marco de referencia los estándares nacionales e internacionales de control interno, las políticas de gestión pública, los lineamientos emitidos por los organismos rectores y de control, los criterios técnicos derivados de auditorías y evaluaciones internas y externas, así como la normativa vigente que regula el funcionamiento institucional.

La revisión de dichos principios se realizará de manera sistemática y documentada, considerando el análisis de riesgos, el desempeño de los procesos, los resultados de los sistemas de monitoreo y evaluación y los requerimientos de mejora identificados, garantizando su actualización oportuna y su aplicación uniforme en toda la estructura organizacional"

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Claudia Patricia Godoy Sosa
Secretaria General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente del CSU